- 1.- Plaguicidas y Biocidas: Descripción y generalidades.
- 2.- Riesgos para el hombre derivados de la utilización de biocidas.
 - 3.- Plagas ambientales y de la industria alimentaria.
- 4.- Biocidas y medio ambiente. Problemas que plantean, gestión de envases.
- 5.- Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas.
- 6.- Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.
 - 7.- Prácticas.
 - 8.- Evaluación
- Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de los servicios de aplicación de tratamientos de desinfección-desinsectación-desratización que deba utilizar plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Lugar de inscripción: Centro "Jesús González". Calle Ansar, s/n de Torrelavega. Telefono 942 882 737.

Fecha límite de inscripción: 6 de marzo de 2009.

Santander, marzo de 2009.–La subdirectora general de Salud Pública, Mª Eugenia López Delgado.

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre resolución de 30 de enero de 2009 de la excelentísima señora ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y El Estudio Informativo: Carretera N-623 de Burgos a Santander. Variante de Alceda y Ontaneda. Clave: El-2-S-15.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, la Secretaria de Estado de Infraestructuras, por delegación (Resolución de Delegación de Atribuciones 30 de mayo de 1996), resuelve:

- 1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).
- 2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-2-S-15 "Carretera N-623 de Burgos a Santander. Variante de Alceda y Ontaneda" seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto de construcción la denominada alternativa 2 consistente en una variante de 5,676 Km de longitud, de sección 7/10 y un presupuesto base de licitación de 25,8 millones de euros.
- 3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:
- 3.1. Las establecidas en el día de fecha 15 de septiembre de 2008 publicada en el BOE de 10 de octubre de 2008
- 3.2. Se estudiarán la reposición de todos los caminos y vías pecuarias que aseguran la correcta permeabilidad de la carretera minimizando las afecciones a espacios agrículas
- 3.3. Se cumplirán las condiciones impuestas por la normativa del Plan Hidrológico Norte II.
- 3.4. Se realizará un estudio del ruido generado, y se adoptarán las medidas correctoras oportunas.
- 3.5. En la redacción del proyecto se realizará un estudio detallado de préstamos y vertederos.
- 3.6. A1 proyecto le deberá acompañar un informe de afección de sus repercusiones sobre los habitats y especies objeto de protección, tal y como establece la Ley de Cantabria 4/2006.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santander, 20 de febrero de 2009.-El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

09/3206

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la margen derecha de la ría de Cubas, en el T.M. Ribamontán al Monte (Cantabria). (Expediente DES01/08/39/0004).

El Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 26/02/09, ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2-a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por RD 1471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fín de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimoterrestre, que incluyen también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 3ª planta, de Santander; también podrá consultarse una copia de dichos planos en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convoca para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el articulo 22.3 del citado Reglamento Costas, el próximo día 26 de marzo a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Hoz de Anero), a las personas que se relacionan en los Edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 26 de febrero de 2009.–El jefe de Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la margen derecha de la ría de Cubas, entre el límite con el T.M. de Ribamontán al Monte y El Puente de Somo, en el T.M. Ribamontán al Mar (Cantabria). (Expediente DES01/08/39/0002).

El Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 26/02/09, ha iniciado de oficio la tramitación del des-

linde de referencia. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2-a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por RD 1471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimoterrestre, que incluyen también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 3ª planta, de Santander; también podrá consultarse una copia de dichos planos en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convoca para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el articulo 22.3 del citado Reglamento Costas, el próximo día 25 de marzo a las 11:00 horas, en Aula de Cultura de Somo, situada en la calle Ría de Cubas número 2 de dicha localidad, a las personas que se relacionan en los Edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 26 de febrero de 2009.–El jefe de Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén industrial de materiales para instalaciones frigoríficas, en Igollo.

Por «Suministros Frigoríficos Marín, S.L.» (LIC/875/2008) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén industrial de materiales para instalaciones frigoríficas situada en polígono industrial Otero, 6, Igollo, Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 11 de febrero de 2009.-El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la Resolución de Alcaldía de 19 de febrero de 2009, la cuál ha sido dictada en el expediente relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes según datos del Censo de Electoral, relativo a la formación del CERE para las próximas elecciones al

Parlamento Europeo, de diversos vecinos domiciliados en este municipio de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUM	ENTO DOMICILIO
Freedrice Deliet	07044057	Calla Manándan Dalawa O. 00D
Eusebiu Balint	07044657	Calle Menéndez Pelayo 3, 3°B
Gabriela Balint	X09553185C	Calle Menéndez Pelayo 3, 3°B
Ionel Stan	X04166544W	Calle Castilla 9, 4°D
Mónica Stan	X05882251R	Calle Castilla 9, 4°D
Ferentz Diac	X08528197G	Avenida Condesa Forjas de Buelna 12, 2ºDR
Gheorghe Les	11365370	Avenida Condesa Forjas de Buelna 12, 2ºDR
Ioan Iordache	X05315641L	Calle Onesimo Redondo 11, 3ºA
Lucía Ramona Borca	08236111	Calle San Benito 2, 4°IZ
María Vlaicu	X04711621W	Calle San Benito 2, 4°IZ
Cosmina Mariana Covaciu	06764310	Calle San Benito 2, 4°IZ
Ciurar Viorel	08074930	Calle San Benito 2, 4°IZ
Novac Eliza	06768188	Calle San Benito 2, 4°IZ
Vlaicu Ioan Gheorghe	04447468	Calle San Benito 2, 4°IZ
Nicolae Ciurar	03856066	Calle San Benito 2, 4°IZ

Los Corrales de Buelna, 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mª Mercedes Toribio Ruiz.

09/3267

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente para retirada de vehículos de la vía pública.

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos, artículo 34.3 B, mediante el presente se procede a someter a publicación los diversos actos administrativos llevados a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notificación personalmente, todo ello a los efectos de lo regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin perjuicio de actos complementarios llevados a efecto para intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

Nº EXPTE.	INTERESADO	MATRICULA VEHICULO	ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD
87/2009	Don Tomás García Pérez	S-7827-Y	Incoación de expediente
83/2009	Don Carlos Nieto Andreu	8646-BKK	Incoación de expediente
428/2008	Don Arkaitz Mendicute Mendizábal	SE-2412-CY	Comunicación plazo retirada vehículo

En los casos de incoación de expediente, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal. En cuanto al archivo de expediente suponen acuerdos definitivos contra los que procederá recurso de reposición potestativo por plazo de un mes ante la Alcaldía, tras el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente este último recurso por plazo de dos meses.

Laredo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente acciental, Alejandro Liz Cacho.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva de la modificación de denominación de varias calles del municipio.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria aprobada el día 2 de febrero de 2009, se ha acordado la aprobación definitiva de la modificación de la denominación de varias calles del municipio, tal y como se describe a continuación: